



Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
ALI BADER	X2609711Q	45201500001146	269,86	19/11/2014 30/11/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
MADRID GARCIA JOSE IGNACIO	04188908F	45201500001102	7.501,68	01/12/2013 01/12/2013	PAGO ÚNICO. TRABAJADORES AUTÓNOMOS NO MINUSVÁLIDOS
GARZON CADENA VICTOR MANUEL	03959977K	45201500001098	8.205,39	21/02/2014 14/12/2014	PAGO ÚNICO. TRABAJADORES AUTÓNOMOS NO MINUSVÁLIDOS
MORENO CARMONA MARIA CARMEN	28640889D	45201500001100	4.222,58	14/12/2013 14/12/2013	PAGO ÚNICO. TRABAJADORES AUTÓNOMOS NO MINUSVÁLIDOS
MABAD EOCK FIDELE	Y0187013Z	45201500000590	5.292,84	17/09/2013 30/05/2014	EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES.
QUIMBAYO ARCILA CARLOS ANDRES	X9026593J	45201500001110	6.485,32	20/03/2014 10/08/2014	PAGO ÚNICO. TRABAJADORES AUTÓNOMOS NO MINUSVÁLIDOS
LAINAGUAN GARCIA GABRIEL WASHINT	02317842V	45201500001148	99,40	24/11/2014 30/11/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
KADI MOHAMED	X5080979A	45201500001123	4.384,57	03/09/2010 13/09/2011	EXTINCIÓN POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
LOZANO DIAZ JOSE ANTONIO	53137674S	45201500001104	2.650,71	16/04/2013 23/09/2013	PAGO ÚNICO. TRABAJADORES AUTÓNOMOS NO MINUSVÁLIDOS
NADIRI AZIZ	X6734460Z	45201500001158	12.045,00	01/09/2011 28/02/2013	EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES.
SERNA SOLANO SANDRA MA	Y0305956R	45201500001145	9,18	30/10/2014 30/10/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
ZULOAGA BERLAND YOHANNA	02318067N	45201500001105	11.295,08	30/07/2013 30/07/2013	PAGO ÚNICO. TRABAJADORES AUTÓNOMOS NO MINUSVÁLIDOS
CREVILLEN HERNANDEZ ABRAHAM	03867400L	45201500001101	7.761,66	28/11/2013 28/11/2013	PAGO ÚNICO. TRABAJADORES AUTÓNOMOS NO MINUSVÁLIDOS
MATEI MATEI CATALIN LIVIU	Y1081612M	45201500001147	14,20	21/11/2014 30/11/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 3 MESES. 2ª INFRACCIÓN
EL ARIAN NAJIA	X2796831P	45201500001119	284,00	11/05/2011 30/05/2011	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN

Toledo 28 de mayo de 2015.–El Director Provincial, Miguel Ángel Iniesta Molina.

N.º I.-4868